<u>INFORME</u>: El proceso al Despacho del Señor Juez para lo que ordene pertinente en relación con la liquidación de agencias en derecho en el presente proceso.

Zapatoca, Septiembre 4 de 2020.

JAIRO BENITO HINESTROZA DUINTERO

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR - RAD. No.688954089001 - 2.017-00093-00.

## JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Zapatoca, Santander, Quince (15) de septiembre de dos mil veinte (2.020).

De conformidad con lo establecido en el numeral cuatro (4) del artículo 366 del C.G.P., INCLUYASE en la liquidación de costas la suma de QUINIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$513.247.00) como AGENCIAS EN DERECHO a cargo de la parte demandada.

<u>Notifíquese,</u>

SERGIO AUGUSTO RAMÍREZ SUPELAND

Juez